

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-096/2024

PROMOVENTE: FERNANDO GUZMÁN
OLVERA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DE MORENA

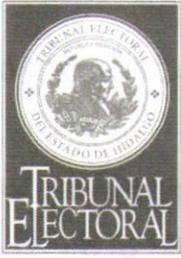
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **quince de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **nueve horas con cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, ha fenecido el plazo otorgado a la autoridad responsable **COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN HIDALGO**, a efecto de que **informe el trámite que se le dio al medio de impugnación presentado por FERNANDO OLVERA GUZMÁN**, mismo que fue remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través del oficio IEEH/SE/DEJ/511/2024, y asimismo **remita las constancias que estime pertinentes mediante las cuales acredite el trámite dado al medio de impugnación de referencia**, situación que a la fecha en que se actúa no ha ocurrido.

Vista la cuenta que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Toda vez que a la fecha en que se actúa ha fenecido el plazo otorgado a la autoridad responsable **COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN HIDALGO**, sin que diera cumplimiento a lo ordenado en el punto **TERCERO del acuerdo de fecha 12 doce de abril**, con fundamento los artículos 380 del Código Electoral y 112 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Por tal razón, **SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad responsable COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN HIDALGO,**

¹Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

para que, en el plazo de **12 DOCE HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe el trámite que se le dio al medio de impugnación presentado por **FERNANDO OLVERA GUZMÁN**, mismo que fue remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través del oficio **IEEH/SE/DEJ/511/2024**, y asimismo remita las constancias que estime pertinentes mediante las cuales acredite el trámite dado al medio de impugnación de referencia, lo anterior, conforme fue señalado en el diverso proveído de fecha 12 doce de abril.

TERCERO. Gírese atento oficio al **COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN HIDALGO** a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, **APERCIBIDA QUE, DE NO CUMPLIR DEBIDAMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON LO ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ DISCRECIONALMENTE Y SIN SUJECCIÓN AL ORDEN ESTABLECIDO, ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO** previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-096/2024

PROMOVENTE: FERNANDO GUZMÁN
OLVERA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DE MORENA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dieciséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **quince de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **nueve horas con cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ** a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

